



Manuela Brinques
Auditora **FULL AUDIT**
www.fullaudit.es

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES LA AUDITORIA: MANUAL DE USO

Se han cumplido 8 años desde que entró en vigor la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y ello ha comportado la necesidad de establecer toda una dinámica de actuación en las empresas para adecuarse a esta normativa.

Es necesario, para ello, recurrir a una de las tres modalidades que contempla el artículo 30 de la L.P.R.L: Dicho artículo dice así: “En cumplimiento del deber de prevención de riesgos profesionales, el empresario designará uno o varios trabajadores para ocuparse de dicha actividad, constituirá un servicio de prevención o concertará dicho servicio con una entidad especializada ajena a la empresa”.

Podemos observar, por tanto, que existen tres posibilidades:

- 1) Concertación de una entidad externa.
- 2) Servicio de Prevención Propio.
- 3) Asunción por parte del propio empresario o trabajador designado.

La constitución de un Servicio de Prevención Propio o, en su caso, Mancomunado, la realizan exclusivamente las empresas obligadas a ello, es decir empresas mayores de 250 trabajadores con actividades de especial peligrosidad o empresas con más de 500 trabajadores. Se trata por tanto de organizaciones con recursos suficientes para la implantación de un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales. Aunque el Servicio de Prevención Propio puede asumir la totalidad de la gestión preventiva, en la mayoría de los casos asume dos de las cuatro disciplinas preventivas concertando el resto con un Servicio de Prevención Ajeno.

El resto del tejido empresarial puede externalizar la gestión de la prevención con un Servicio de Prevención Ajeno, si bien puede optar también por la figura del trabajador designado que asume dicha función a tiempo parcial.

En cualquier caso, toda aquella gestión preventiva que se realice con recursos propios será objeto de auditoría.

La auditoría es vista como un mal necesario, como un proceso fiscalizador, en resumen, como un obstáculo a superar, por lo que más que una ayuda es considerada un engorro.



Manuela Brinques
Auditora **FULL AUDIT**
www.fullaudit.es

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES LA AUDITORIA: MANUAL DE USO

Sin embargo, el proceso auditor puede representar una herramienta extremadamente útil porque nos confirma lo acertado en el desempeño de nuestra gestión y nos avisa de aquello en lo que nos desviamos y requiere de nuestra corrección. Es, en este sentido, un compañero de viaje. Como cualquier herramienta, para disfrutar de las ventajas que nos puede ofrecer, ha de saber usarse. Este uso ha de adaptarse a las diferentes necesidades.

La gran empresa

En las grandes organizaciones con obligación de constituir un Servicio de Prevención Propio, la auditoria no es sólo un requisito legal, sino que es un marchamo de calidad. De manera creciente, las grandes empresas exigen a sus proveedores la superación de la auditoria de prevención como garantía de calidad.

Por otra parte, en aquellos casos en que trabajadores de diferentes empresas concurren en un mismo centro de trabajo, es de obligado cumplimiento que exista una coordinación empresarial entre las empresas, de manera que todas ellas sean conocedoras de los riesgos ajenos. Este conocimiento obedece a dos objetivos. Por una parte los riesgos que genera una empresa (ejemplo: una soldadura) no sólo afecta a los trabajadores de esta empresa, sino que afecta a todas las personas expuestas al mismo. Por otra parte, la ley establece una responsabilidad solidaria entre empresas, de manera que el accidente de un trabajador externo será responsabilidad también del titular del centro. De esta manera la empresa titular del centro ha de saber qué riesgos le aportan las empresas que trabajan en el mismo y con qué medidas cuentan para prevenirlos. De la misma forma la empresa externa ha de conocer los riesgos a los que somete a sus trabajadores en ese centro. Este intercambio de información puede llegar a ser muy prolijo o puede resolverse mediante el intercambio de informes de auditoria. El informe de auditoria representa una garantía de gestión.

Desde el punto de vista comercial y de imagen, las grandes empresas han de vender su excelencia en todos los campos.

La gestión de la calidad se ha convertido en una herramienta de marketing y ya representa un requisito *sine qua non* para acceder a determinados mercados (ejemplo: automoción)

Los consumidores valoran cada vez más la repercusión social de la actividad empresarial. Desean comprar a empresas que respetan el medio ambiente y que



Manuela Brinques
Auditora **FULL AUDIT**
www.fullaudit.es

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES LA AUDITORIA: MANUAL DE USO

no explotan a trabajadores del tercer mundo. Obviamente desean comprar a empresas preocupadas por la seguridad y la salud de sus trabajadores. El certificado de auditoria les da esa garantía.

Los trabajadores también valoran cada vez más que sus empresas se preocupen por su seguridad y su bienestar y consideran este aspecto cuando comparan ofertas laborales.

En consecuencia, vemos que lo que podía parecer un inconveniente se convierte en una ventaja competitiva ante clientes, consumidores y trabajadores. Todo depende de nuestras habilidades para usarlo y aprovecharlo.

Las pequeñas y medianas empresas

En el ámbito de las PYMES la implantación de un sistema preventivo es todavía muy reducida. La mayoría de las PYMES, y en concreto aquellas que consideran que su actividad no comporta un riesgo especial, estiman que el cumplimiento de la normativa legal actual representa un sobrecoste sin beneficio aparente a corto plazo. En la mayoría de los casos han buscado como primera alternativa la gestión externa a través de un Servicio de Prevención Ajeno, usualmente el de la propia mutua. Esta alternativa obedece a dos razones:

- Desconfianza ante las propias posibilidades para asumir una gestión interna en cuanto a conocimientos y recursos.
- Accesibilidad a los servicios de la mutua por ser conocidos y haber actuado históricamente como asesores.

La experiencia a lo largo de estos años de vigencia de la Ley de Prevención y del Reglamento de los Servicios de Prevención muestra, que esta alternativa no ha satisfecho las necesidades de este amplio segmento empresarial. Los motivos son varios:

- Costes elevados.
- Dedicación insuficiente.
- Servicio estandarizado y poco adaptado a las verdaderas necesidades de cada empresa.



Manuela Brinques
Auditora **FULL AUDIT**
www.fullaudit.es

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES LA AUDITORIA: MANUAL DE USO

- Confusión acerca de las responsabilidades de empresario y Servicio de Prevención Ajeno.

La gestión interna se perfila, en consecuencia, como la opción a elegir, no sólo por exclusión del resto, sino por ofrecer ventajas competitivas como:

- Rentabilidad: resulta competitivo respecto al Servicio de Prevención Ajeno.
- Flexibilidad: se adapta a las necesidades de la empresa.
- Autonomía: elimina la dependencia de un gestor externo.

Esta gestión interna se puede instrumentalizar a través de la figura del trabajador designado. Las funciones en relación a la gestión de la prevención pueden ser compatibilizadas con las propias del puesto de trabajo, siendo necesario sólo una dedicación parcial.

La habilidad del empresario en la elección del trabajador permitirá favorecer sinergias y que la gestión de la prevención quede integrada en la gestión del día a día de la empresa.

En un estado inicial se puede acompañar la asunción de esta modalidad con la ayuda de un asesor externo que:

- Capacite al trabajador designado
- Dinamice la implantación del Sistema de Gestión
- Actúe de promotor en la difusión de la cultura preventiva

El objetivo final es la consecución por parte de la PYME de la implantación de un Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales eficaz, eficiente, conforme a normativa, flexible, autónomo y rentable.

Para tranquilidad del empresario respecto a si su sistema de gestión es conforme a normativa y resulta además eficaz, dispone de una herramienta muy valiosa: la auditoría. La auditoría le diagnosticará posibles carencias, las priorizará y le orientará hacia su resolución. De esta manera el empresario podrá comprobar la bondad de su sistema y, en su caso, corregir posibles desviaciones.

La auditoría es un proceso periódico. La Ley establece una periodicidad mínima de cinco años, sin embargo se pueden establecer fórmulas que permitan una auditoría permanente de manera que se puedan subsanar desviaciones de



Manuela Brinques
Auditora **FULL AUDIT**
www.fullaudit.es

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES LA AUDITORIA: MANUAL DE USO

manera inmediata y se disponga de un Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales en mejora continua.

Esta fórmula no sólo no encarece el proceso auditor, sino que resulta más asumible por el empresario ya que le permite distribuir el coste en un periodo de tiempo mayor. Además, al detectar las carencias del sistema de manera inmediata, evita mayores costes de subsanación.

Por último, la empresa tiene la oportunidad de integrar la prevención con sus Sistemas de Calidad y Medio Ambiente, de manera que conseguirá un Sistema de Gestión Integrado con una optimización total de recursos y que puede auditar en paralelo.

Este escenario no sólo es posible sino que es el idóneo.